



TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE EMITE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR), PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER TRANSPARENCIA EN JICOSUR.

AGOSTO 2018

1.- Nombre

La contratación de servicios profesionales para atender todo lo relacionado con transparencia en la JICOSUR.

2.- Antecedentes

La JICOSUR es una asociación conformada por 6 municipios para atender los problemas de medio ambiente y la gestión integral del territorio de los municipios que la conforman. LA JICOSUR” a efecto de conjuntar esfuerzos, capacidades y recursos para llevar a cabo diversas acciones en materia ecológica de interés mutuo en los municipios de “Casimiro Castillo, Cihuatlán, Cuautitlán de García Barragán, La Huerta, Tomatlán y Villa Purificación”.

3.-Justificación

Con el interés de dar totalidad cumplimiento a la Ley Estatal de Transparencia, especialmente al Artículo 8 de la citada Ley, se contempla la contratación de un especialista en materia de transparencia para atender las solicitudes recibidas, actualizar información en las plataformas correspondientes y poner al corriente con formatos en la página oficial de JICOSUR.

Presupuestalmente la JICOSUR para el 2018, cuenta con solvencia económica para la presente contratación.

4. Marco Jurídico

Con fundamento en lo dispuesto en el Convenio de Creación de la JICOSUR en su cláusula vigésima cuarta que cita “Para el mejor funcionamiento operativo de la JICOSUR, contará con áreas y coordinaciones que estimen convenientes, con las facultades específicas para tramitar y resolver lo que corresponda, contando, en su caso, con el apoyo y colaboración de las que como mínimo serán:

1. La Dirección de JICOSUR
2. La Coordinación de Planeación
3. La Jefatura de Proyectos.
4. La Coordinación Administrativa
5. El personal operativo necesario para el funcionamiento de JICOSUR, de acuerdo al reglamento interno que apruebe o modifique el Consejo de Administración”

Así mismo en el Reglamento interno de la JICOSUR, Artículo 8 marca como atribución del Consejo de Administración en la fracción III. La Creación, asignación y reestructuración de las distintas áreas y departamentos que sean convenientes para la realización de los objetivos de la Junta

5. Relación con otros programas y estudios

No aplica

6. Ámbito de aplicación

Estado de Jalisco, en el área de influencia de la JICOSUR (Los municipios de: Casimiro Castillo, Cihuatlán, Cuautitlán de García Barragán, Tomatlán, La Huerta y Villa Purificación)

7.- Objetivos

Dar total cumplimiento al Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios teniendo actualizada la información en, INFOMEX, PNT y la página web oficial de JICOSUR .

8.- Específicos

- Total cumplimiento en la normatividad que aplica a la JICOSUR en el tema de transparencia.
- Revisión de la información subida y actualizar la faltante.
- Estar al corriente en formatos llenados y colgados en las plataformas.

9.- Descripción metodológica

Apoyar directamente a la JICOSUR en el seguimiento de temas de transparencia

Funciones:

- 1.- Revisar y cumplimiento de la JICOSUR en transparencia.
- 2.- Analizar información cargada en los formatos y actualizarla en las distintas plataformas para llenado de formatos.
- 3.- Actualizar y poner al día la información en PNT, INFOMEX y página oficial de la JICOSUR en el apartado de transparencia
- 4.- Recibir y contestar solicitudes que la JICOSUR reciba mediante SIREs o correo electrónico oficial para transparencia.
- 5.- Llenar reportes de estadísticas de la información recibida y contestada por la JICOSUR.
- 6.- Crear y sistematizar las bases de datos necesarias para dar cumplimiento con formatos generados periódicamente.
- 7.- Capacitar a personal de JICOSUR en tema de transparencia.
- 8.- Las demás que la Dirección de la JICOSUR crea pertinentes.

10. Productos

Productos	Contenidos
Informe cero. Este deberá entregarse a más tardar quince (15) días después de la contratación del servicio	Documento que contiene. 1. Programa de trabajo y cronograma de actividades detallado.
Informe Mensual.	Documento que contiene. 1. Informe que incluya el análisis realizado a los formatos que tiene que dar cumplimiento la JICOSUR. 2. Porcentaje de avance en los formatos completos y correctos elaborado en las plataformas
Informe Final.	Documento que contiene. 1. Informe general con el análisis realizado a la JICOSUR con recomendaciones, cronograma de actividades terminado y comprobantes de plataformas donde se plasma el porcentaje de cumplimiento en formato e información que obliga el Art 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

11. Periodo de Contratación

Del 27 de Agosto de 2018 al 27 de Febrero de 2019 (6 meses)

12. Presupuesto

\$90,720 (noventa mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.) IVA e ISR incluidos.

Los pagos serán mensuales y se deberá emitir el recibo fiscal correspondiente a nombre de Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, RFC **JIM130618IT6**, calle Alfredo Bonfil #9 colonia Plan de Ayala, La Huerta, Jalisco, C.P. 48850, acompañado de una solicitud dirigida al titular de la Dirección General de la JICOSUR.

13.- Perfil requerido

Del perfil requerido para los (las) prestadores de servicios profesionales participantes.

Escolaridad:	Licenciatura, Ingeniería o superior.
Grado de avance:	Titulado(a)
Experiencia Laboral:	Mínima 1 año en administración pública municipal, estatal o federal.
Áreas de Experiencia Laboral:	<ul style="list-style-type: none">• Contar con conocimiento en transparencia.• Conocimiento en materia de acceso a la información.• Conocimiento en protección de datos personales.• Conocimiento en llenado de reportes para ITEI.

Términos de referencia de la convocatoria No. JICOSUR 02/2018 Contratación de prestado de servicios profesionales para transparencia

Capacidades adicionales:	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer relaciones interpersonales positivas con las personas que trata. • Amabilidad y disposición. • Capacidad para trabajar en equipo. • Atender tareas múltiples. Organización y planeación. • Capacidad para fomentar el orden y la disciplina en las actividades diarias. • Contribuir a la comunicación asertiva. • Optimizar y controlar los recursos materiales asignados. • Aprendizaje y habilidad para simplificar procesos. • Vocación de servicios. • Comprometido con la equidad y la justicia social, con el respeto a la naturaleza y con vocación de servicio, actitud emprendedora y conciencia crítica.
Disponibilidad:	<ul style="list-style-type: none"> • Inmediata. • El prestador de servicios profesionales deberá vivir preferentemente en alguno de los municipios que conforman la JICOSUR.

13.1.- Condiciones Especiales

- Alta disponibilidad de trasladarse en el interior de los municipios que integran la JICOSUR para el desempeño de sus funciones.
- Los costos de traslados, pasajes, alimentación y hospedaje, y los relacionados con la realización de las labores encomendadas, serán cubiertos por el Prestador de Servicios.

14.- Requisitos

Persona física

- Curriculum Vitae, con copia de documentación comprobatoria.
- Copia del Título y/o Cedula Profesional
- Copia de Identificación Oficial expedida por INE o IFE
- Copia de comprobante de domicilio
- Una (1) Cartas de recomendación, una de ellas expedida por su último empleador y/o cliente al que prestó sus servicios.
- Contar con licencia de conducir.
- Carta de exposición de motivos, donde señale qué lo hace el mejor postulante.
- Carta de aceptación y conformidad de los términos de la convocatoria.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales, con capacidad para contratarse inmediatamente para desarrollar los servicios profesionales requeridos.
- No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- No estar inhabilitado por ningún orden de gobierno, ni encontrarse con algún otro impedimento legal para la suscripción del contrato.

15. Responsable de la supervisión.

El área responsable de la supervisión y seguimiento a la elaboración del estudio, será la Dirección General de la JICOSUR, conforme a la cláusula Vigésima quinta del Convenio de Creación de la JICOSUR.

**Comité de Selección y Adquisición de la JICOSUR
La Huerta, Jalisco, a 07 de Agosto del 2018.**